

**H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
DE OMETEPEC 2018 – 2021**

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL.

CONTENIDO

Índice.....1

Fundamento Legal.....3

Consideraciones.....6

Objetivo General.....9

Objetivos Específicos.....9

Programas Municipales a Evaluar.....10

Modelo Metodológico.....19

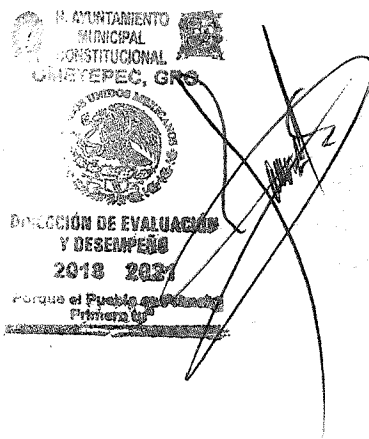
Calendarización de las Evaluaciones.....20

Instancia Evaluadora.....21

Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.....21

Seguimiento a los Resultados y Recomendaciones.....22

Glosario.....23



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL.

FUNDAMENTO LEGAL

El presente Programa Anual de Evaluación del Municipio de Ometepec, se elabora por parte de la Dirección de planeación y evaluación, con base en los siguientes fundamentos legales:

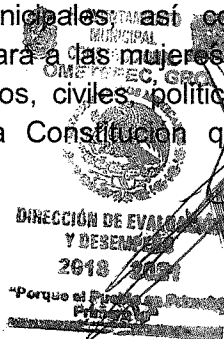
Con fundamento en el **artículo 34** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, qué establece: "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior."

Con fundamento en el **artículo 141** de La **Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de Guerrero**. El cual a la letra manifiesta lo siguiente: La Auditoría General del Estado es el órgano técnico dependiente del Poder Legislativo entre cuyas funciones está la de auxiliar a dicho cuerpo en la inspección, control y evaluación de los Ayuntamientos en materia de presupuestación, ingresos, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio, fondos y valores y en general del gasto público. (REFORMADO, P.O. 17 DE JUNIO DE 2003)

Con fundamento en el **artículo 166** de La **Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de Guerrero**. El cual a la letra manifiesta lo siguiente: La contabilidad de los Municipios se ajustará a las normas aplicables de los sistemas contables, se llevará con base acumulativa para determinar costos y facilitar la formulación, ejercicios y evaluación de los presupuestos y sus programas con expresión de objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución

Con fundamento en el **artículo 2** de la **Ley número 994 de Planeación del Estado libre y Soberano de Guerrero**. El cual a la letra manifiesta lo siguiente: El objetivo de la planeación será para mejorar la eficiencia y efectividad del Gobierno del Estado y de los gobiernos municipales, así como de los organismos paraestatales. De esa forma, se asegurará a las mujeres y hombres de Guerrero, el respeto pleno a los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales que se consagran en la Constitución que se consagran en la



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los compromisos internacionales en materia de Derechos Humanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y todo el marco jurídico que nos rige. (REFORMADO PRIMER PÁRRAFO, P.O. 74 ALCANCE I, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016)

Derivado de este art. Se desprenden incisos con relevancia en materia de la evolución Municipal.

C) Coordinación. Las autoridades de planeación del Estado y de los Municipios deberán garantizar que exístala debida armonía y coherencia éntrelas actividades que realicen a su interior para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo;

j) Proceso de planeación. El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación;

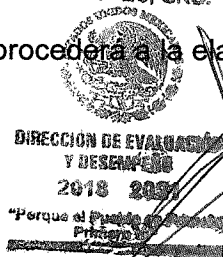
Con fundamento en el **artículo 45** dela **Ley número 994 de Planeación del Estado libre y Soberano de Guerrero.** El cual a la letra manifiesta lo siguiente: Para las actividades municipales de planeación se prevén proceso de cinco etapas: formulación y aprobación, instrumentación, ejecución, control y evaluación. En todas ellas se vigilará la promoción del desarrollo sustentable con perspectiva de género:

I.- De formulación y aprobación: la elaboración del proyecto del Plan Municipal de Desarrollo, que debe ser sometido por el Presidente Municipal al Cabildo, durante los cuatro meses siguientes a la aprobación del Plan Estatal de Desarrollo del Estado se podrá adelantar conforme a las disposiciones siguientes. (REFORMADA, P.O. 74 ALCANCEI, 13 DESEPIEMBREDE 2016) Una vez que sea electo el presidente municipal, todas las dependencias dela administración y en particular, las autoridades de planeación, le prestarán el apoyo administrativo, técnico y de información que sea necesario para adelantar las gestiones que permitan iniciar la formulación del plan de desarrollo.

Las autoridades municipales de planeación garantizarán la participación activa de las comunidades y ejidos en el proceso de elaboración del plan.

El Cabildo Municipal, en un plazo que no exceda de treinta días a partir de su recepción, aprobará el Plan Municipal de Desarrollo, a fin de que se le otorgue vigencia, ordene su publicación en la Gaceta Municipal y proceda a su ejecución

II.- De instrumentación: en la que se procedera a la elaboración de los programas



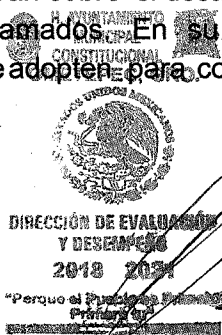
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL.

operativos anuales de corto plazo, que contendrán metas específicas o cuantificables; así como los requerimientos físicos, materiales, técnicos, humanos y recursos de toda índole para el cumplimiento de las mismas. Con base en el Plan Municipal de Desarrollo aprobado, cada una de las entidades de la administración pública municipal y organismos paramunicipales prepararán su correspondiente programa operativo anual. En la elaboración del programa operativo anual y en la programación del gasto se tendrán en cuenta los principios a que se refiere el artículo 2o. de la presente Ley, así como las disposiciones constitucionales y legales pertinentes. En la elaboración del programa operativo anual y en la programación del gasto se tendrán en cuenta los principios a que se refiere el artículo 2o. de la presente Ley, y se tomarán las medidas presupuestarias y de coordinación para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos, así como las disposiciones constitucionales y legales pertinentes.

III.- De ejecución: es la puesta en marcha del Plan Municipal y los programas emanados del mismo, de acuerdo con la asignación de recursos y responsabilidades a las dependencias y entidades ejecutoras. El Presupuesto Anual de Egresos del Municipio, las iniciativas de leyes y los programas, reglamentos, decretos y acuerdos que formulen los Ayuntamientos señalarán las relaciones que, en su caso, existan entre el proyecto que se trate y el Plan y los programas respectivos.

IV.- De control: es la captación permanente de información sobre la ejecución del Plan y de los Programas para medir desviaciones, evitarlas y corregirlas oportunamente y afinar las insuficiencias que pudieran haber surgido en las otras etapas.

V.- En la evaluación: se efectuará la revisión periódica de resultados para obtener conclusiones cuantitativas y cualitativas sobre el cumplimiento de los objetivos del plan y de los programas; a partir de los resultados obtenidos se incorporarán los cambios y reorientaciones que resulten convenientes para mantener flexibles y vigentes el plan y los programas. De la misma forma, en el Informe anual que presente el Presidente Municipal, sobre el estado que guarda la administración pública, se deberá detallar el avance de las metas fijadas en el Plan Municipal y los resultados de las acciones previstas. Informarán sobre el desarrollo y los resultados de la aplicación de los instrumentos programados. En su caso, explicará las desviaciones ocurridas y las medidas que se adopten para corregirlas.



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL.

CONSIDERACIONES

El Plan Municipal de Desarrollo Integral 2015-2018, Es el **eje rector** que determina las diferentes líneas de Acción dentro de una administración Municipal; el cual dará como resultado una planeación eficaz y eficiente durante los tres años de gobierno.

Fundamentalmente recoge el compromiso y la visión compartida de la vinculación entre el gobierno local y la población organizada que participa en su elaboración, ejecución y evaluación.

Las líneas de Acción que ejerce son:

- Conocer las demandas sociales y darles priorización.
- Forma de cómo darles solución a través de diferentes estrategias
- Asignar un periodo de tiempo para su ejecución.
- Política Pública: (Diseño, Implementación, Evaluación, Meta Evaluación)
- - Plantea el rumbo y la estrategia operativa del quehacer del gobierno, en conjunto con la población
- Guía la evaluación de avance de impacto de cualquier administración Municipal.
- Integra las estrategias, las acciones y políticas públicas que el Ayuntamiento llevará a cabo durante la presente administración.

Para el mejor desarrollo de las acciones y programas de esta administración, se necesitó realizar el "POA" (Programa Operativo Anual), en el cual la etapa de evaluación y monitoreo de las Políticas Publicas y Programas fue necesario para identificar qué acciones dan mayores beneficios y cuales son necesarias re direccionar, esto le da a la ciudadanía mayor control, delas diferentes acciones que se llevan a cabo.

- En el siguiente esquema se muestra cómo queda conformado los Ejes de Gobierno y su interacción con el sistema de evaluación al desempeño



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL.



El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es una herramienta del Presupuesto Basado en Resultados (PBR), mediante el cual se alinean los objetivos y las metas de los diversos programas y acciones municipales con el Plan Municipal de Desarrollo; establece además a través del mismo, los mecanismos para el monitoreo, evaluación y difusión de los resultados alcanzados por estos programas. De esta manera, se contribuye a la instrumentación de una cultura organizacional de gestión para resultados.

De esta manera podemos establecer que el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), es conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión, que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL OMETEPEC, G.N.O.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
2018 - 2021
Programa Anual de Evaluaciones del Desempeño Municipal

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL.

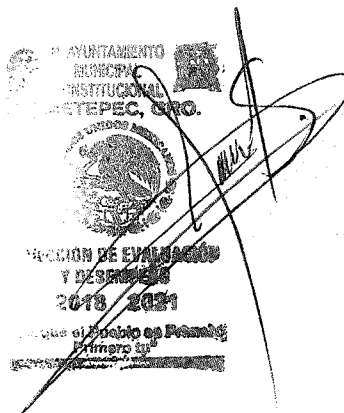
Sistema de Evaluación del Desempeño busca responder a las preguntas:

*Qué se hace

*Qué se logra Y

*Cuál es su impacto en el bienestar de la población.

Es el medio para verificar las metas establecidas y los resultados alcanzados en el proceso de ejecución de los planes y programas municipales, a través de un Sistema de Indicadores que mide los logros de la gestión gubernamental en términos de cobertura, efectividad, impacto y calidad de las políticas públicas.



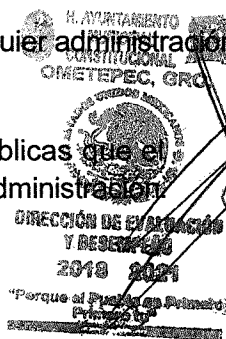
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL.

OBJETIVO GENERAL

El objetivo del presente Programa Anual de Evaluación (PAE) es tener una Evaluación eficaz y eficiente de los programas implementados por el Gobierno Municipal, con la finalidad de brindar el máximo beneficio a la ciudadanía en cuanto a Obras Públicas, Programas sociales y servicios de calidad. Promoviendo la participación activa de la ciudadanía. Para el desarrollo íntegro del Municipio de Ometepec.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Establecer los programas y acciones municipales para los que se deberán realizarevaluaciones en el ejercicio fiscal en curso.
- Establecer el modelo metodológico de las evaluaciones a realizarse.
- Definir la instancia o institución responsable de realizar las evaluaciones.
- Establecer el mecanismo de la difusión de los resultados de las evaluaciones.
- Establecer los mecanismos de seguimiento a los resultados y recomendaciones de la evaluación, para implementar la mejora continua.
- Fortalecer el Sistema de Indicadores y Metas, así como los Mecanismos de Monitoreo y Evaluación del Desempeño de los resultados alcanzados por los programas y acciones de las diversas Dependencias Municipales.
- Plantea el rumbo y la estrategia operativa del quehacer del gobierno, en conjunto con la población.
- Guía la evaluación de avance de impacto de cualquier administración Municipal.
- Integra las estrategias, las acciones y políticas públicas que el Ayuntamiento llevará a cabo durante la presente administración.



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL.

PROGRAMAS MUNICIPALES A EVALUAR

Los Programas Municipales sujetos a evaluación para el ejercicio fiscal, son aquellos contemplados en el proceso de formulación del Presupuesto Basado en Resultados y para los cuales se definieron indicadores tanto estratégicos como de gestión de acuerdo a la **Metodología del Marco Lógico** y que están contenidos en sus Matrices de Indicadores para Resultados (MIR's) correspondientes.

Los Programas Municipal a evaluar son:

Eje Número I Seguridad Ciudadana		
Nº	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE
1.	Auxiliar al Ministerio Público y a las autoridades judiciales cuando sea requerido para ello.	Seguridad Pública.
1.2	Revisar y si se requiere ajustar el ordenamiento vial y señalización de las calles y avenidas en la Cabecera Municipal	Seguridad Pública.
1.3	Vigilar que la intervención de los elementos policiales en los casos de infracciones cometidas por menores de edad, se limite a ponerlos inmediatamente a disposición.	Seguridad Pública.
1.4	Programa de conferencias de Difusora sobre la Drogadicción. Violencia oportuna a los productores de maíz para la compra de su paquete tecnológico óptimo.	Prevención al Delito
1.5	Fortaleciendo y creando microempresas legalmente constituidas y registradas	Prevención al Delito
1.6	Atención a emergencias	Protección Civil
1.7	Organizar cursos y capacitaciones en las comunidades del municipio.	Protección Civil
1.8	Desarrollo vial integral	Tránsito Municipal.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL OMETEPEC, GRO.
 DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO
 2018 - 2021
 "Porque el Presupuesto Cuenta"
 [Firma]

OMETEPEC 2018 - 2021

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL.

1.9	Hacer recorridos con la colaboración del área con el auxilio de la policía.	Reglamentos Y Espectáculos
1.10	Realizar clausuras temporales en caso de que los negocios violen lo establecido	Reglamentos Y Espectáculos

Eje Número 2. Economía Local		
Nº	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE
2.1	Programar las actividades de capacitación de desarrollo Pecuario y Piscícola.	Dirección de Desarrollo Rural.
2.2	Actualización e integración del padrón de productores del paquete de fertilizante municipal.	Dirección de Desarrollo Rural.
2.3	Entrega de proyectos productivos a los ciudadanos para un mejor desarrollo	Desarrollo Económico
2.4	Gestión para la realización de estufas ecológicas para el municipio	Desarrollo Económico

M. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
OMETEPEC, GRO.



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN
Y DESEMPEÑO
2018 - 2021

"Porque al Pueblo en Festejo
Primero"

OMETEPEC 2018 – 2021

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL.

EJE3: DESARROLLO SOCIAL		
Nº	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE
3.1	Llevar a cabo actividades coordinado con las dependencias federales, estatales y municipal	Desarrollo Social
3.2	fungir como enlace municipal de los programas sociales	Desarrollo Social
3.3	Lograr la inclusión de 90 % de localidades a programas sociales	Desarrollo Social
3.4	Difusión de convocatorias de programas sociales	Desarrollo Social
3.5	Promover campañas para fortalecer las acciones de saneamiento e higiene y buenos hábitos que previenen las enfermedades.	Dirección de Salud.
3.6	Promover la participación social para la prevención y mejoramiento de la salud pública.	Dirección de Salud.
3.7	Contribuir a la reducción de los índices de desnutrición mediante el otorgamiento de alimentación complementaria a menores de cinco años	Dirección de Salud.
3.8	Promover y llevar a cabo campañas de salud con unidades móviles para poder llegar a las zonas más aisladas del municipio	Dirección de Salud.
3.9	Fomentar la actividad física y el hábito para evitar conductas antisociales	Fomento Deportivo
3.10	Incrementar el flujo de usuarios de las instalaciones de la unidad deportiva	Fomento Deportivo
3.11	Eventos Deportivos Regionales	Fomento Deportivo

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL OMETEPEC, GRO.

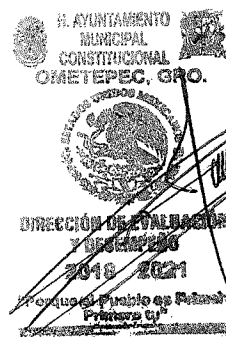


DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO
2018 - 2021
"Porque el Pueblo es Primero"
UNIVERSIDAD DE GUATEMALA

OMETEPEC 2018 - 2021

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL.

3.12	Canalizar los apoyos en materia de deporte, cultura educación, salud entre otros destinados al sector	Fomento Deportivo
3.13	Integrar a los jóvenes en materia deportiva.	Fomento Deportivo
3.14	Implementar de una forma óptima todos los programas que ya están instaurados en el DIF Municipal	DIF Municipal
3.15	actualizar padrón de beneficiarios "adulto mayor"	DIF Municipal
3.16	Impartir pláticas y conferencias a escuelas	DIF Municipal
3.17	Realizar informe de casos atendidos para	DIF Municipal
3.18	Supervisar Comedores Comunitarios	DIF Municipal



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL.

EJE4: Desarrollo de las Comunidades Indígenas

N°	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE
4.1	Trabajar de manera coordinada con los pueblos originarios para promover la conservación de su cultura y tradiciones mediante eventos, talleres y capacitación.	Dirección De Asuntos Indígenas.
4.2	Bajar proyectos productivos, para las poblaciones más vulnerables municipales.	Dirección De Asuntos Indígenas.
4.3	Realizar programas para el bienestar de las personas indígenas del municipio.	Dirección De Asuntos Indígenas.

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL OMETEPEC, GRO.
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y DESEMPEÑO
2018 - 2021
"Porque el Pueblo es Primero"

Eje Número 5 Infraestructura Social y Servicios Públicos

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL.

N°	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE
5.1	Mejorar y aumentar el suministro de agua potable en el municipio.	Agua Potable
5.2	Regularización de pagos por parte de los usuarios	Agua Potable
5.3	Disminuir las enfermedades con agua de calidad	Agua Potable
5.4	Reparación de averías en la tubería del sistema de bombeo	Agua Potable
5.5	Mejorar y aumentar el suministro de agua potable en el municipio.	Agua Potable
5.6	Regularización de pagos por parte de los usuarios	Agua Potable
5.7	Promover e implementar programas de modelización de la administración pública municipal	Oficialía Mayor
5.8	Revisar que se cumplan los programas establecidos por las áreas	Oficialía Mayor
5.9	Mantener limpias las calles así como las plazuelas publicas	Oficialía Mayor
5.10	Promover e implementar programas de modelización de la administración pública municipal	Oficialía Mayor
5.11	Revisar que se cumplan los programas establecidos por las áreas	Oficialía Mayor
5.12	e realiza limpieza en el exterior de todo el área del rastro. (Mantenimiento, recolección de basura y lavado)	Rastro Municipal
5.13	Mantenimiento y reparación del alumbrado publico	Alumbrado Publico
5.14	Altas de predios al sistema predial interés publico	Dirección de Catastro
5.15	Elaboración de documentos de derechos prediales entre otros	Dirección de Catastro

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y DESARROLLO
 MUNICIPAL
 OMETEPEC, GRO.

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y DESARROLLO
 MUNICIPAL
 OMETEPEC, GRO.
 "Porque el Futuro es Presente"

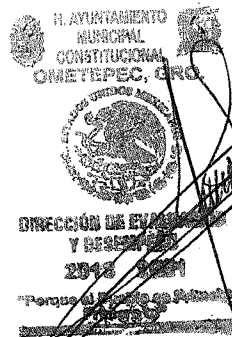
OMETEPEC 2018 - 2021

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL.

5.16	Actualizar los datos y registro catastrales.	Dirección de Catastro
5.17	Hacer deslindes de terrenos para darle un mejor servicio a la sociedad. y respeto.	Dirección de Catastro
5.18	Supervisión de obras en proceso de ejecución	Obras Públicas
5.19	Se reciben peticiones de los delegados de colonias y autoridades locales de las localidades expediente diferentes situaciones de apoyo.	Obras Públicas

EJE NUMERO 6: Responsabilidad Medio ambiente

Nº	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE
6.1	Realizar campañas de rehabilitación y conservación del entorno natural y las áreas verdes.	Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.
6.2	Impulsar talleres de reciclaje y minimización de residuos, en escuelas, y a la sociedad en general.	Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.
6.3	Realizar capacitaciones al personal para mejorar la calidad del servicio de la administración	Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL.

EJE NÚMERO 7: Gobierno Organizado y Responsable		
Nº	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DEPENDENCIA RESPONSABLE
7.1	Implementación de un sistema de gestión de calidad en el ayuntamiento que permita implicara la ciudadanía	Presidencia Municipal
7.2	Fomentar programas de acercamiento con la ciudadanía y participación de comités par la supervisión de obras	Presidencia Municipal
7.3	Implementar un buzón electrónico el cual será un mecanismo de interacción entre el gobierno y la sociedad.	Presidencia Municipal
7.4	Implementar acciones de gobierno, donde se brinde a la ciudadanía, las diferentes Programas para su bienestar	Presidencia Municipal
7.5	Promover en todo momento los derechos de los ciudadanos del municipio	Sindicatura
7.6	Cumplir con acciones de justicia en todo momento.	Sindicatura
7.7	Evaluar los recursos federales, municipales o delos propios ingresos.	Sindicatura
7.8	Actualizar y reordenar las autoridades municipales	Secretaria General
7.9	Atención a las demandas ciudadanas ya sean individuales o colectivas	Secretaria General
7.10	Realizar campañas para que la población cuente con los documentos oficiales.	Secretaria General
7.11	Fiscalizar y vigilar el manejo de los programas y la ejecución del presupuesto municipal.	Órgano De Control Interno
7.12	Hacer pública la información inherente al ejercicio del gasto público.	Órgano De Control Interno
7.13	Uso de los recursos tecnológicos e informáticos para difundir la información más relevante de	Informática

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL INSTITUCIONAL OMETEPEC, GRO.

 DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

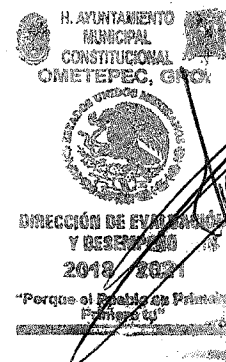
 2018 - 2021

 "Porque el Pueblo es Primero"

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL.

7.14	Proporcionar al público soporte para tramites en línea como es el alta en hacienda y CURP entre	Informática
7.15	Programación, evaluación y sistematización	Tesorería Municipal
7.16	Realizar campaña de Registro de Nacimientos	Registro Civil
7.17	Entregar informe mensual Coordinación Estatal	Registro Civil
7.18	Promoción campaña Registro de Matrimonios	Registro Civil
7.19	Promoción campaña para corrección de errores en actas que estén mal	Registro Civil
7.20	Realizar capacitaciones al personal de la administración.	Cabildo Municipal
7.21	Proponer las medidas y acciones que deban acordarse para el mejoramiento de las distintas	Cabildo Municipal
7.22	Atender las demandas que involucran al ayuntamiento de Ometepec en tiempo y forma.	Dirección De Normatividad y Procedimientos Jurídicos
7.23	Promover entre los colaboradores y población en general una cultura de legalidad y respeto.	Dirección De Normatividad y Procedimientos Jurídicos

Se evaluarán de manera mensual, 80 Programas Municipales través de 8 indicadores contenidos en las Matrices de Indicadores para Resultados correspondientes



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL.

MODELO METODOLÓGICO

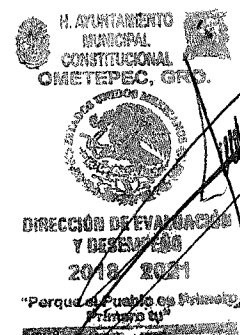
Se utilizará un modelo de *Evaluación de Indicadores*, para analizar mediante trabajo decampo la pertinencia y alcance de los indicadores de las distintas dependencias, para medir así la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas establecidos.

La principal fuente de información para cotejar las metas establecidas y los resultados alcanzados en el proceso de ejecución de los planes y programas Municipales, serán los informes mensuales del Sistema de Indicadores y Metas que mide los logros de la gestión Gubernamental, respecto al desempeño de cada uno de los indicadores contenidos en las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR's) de cada uno de los programas municipales.

Los indicadores a los que se les dará seguimiento a través del Sistema Municipal de Indicadores y Metas y que será sujetos a evaluación mensual serán de dos tipos, estratégicos y de gestión; medirán las dimensiones de eficacia, eficiencia, calidad, economía y han sido definidos por la dependencia de la Administración Pública Municipal que corresponde, en conjunto con la Dirección de Planeación y seguimiento de la evaluación.

Los Programas Municipales a través de la medición del avance de sus indicadores contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR's), la Dirección de Planeación y seguimiento de la evaluación, teniendo como insumos los reportes del Sistema Municipal de Indicadores y el Informe de Gobierno del año correspondiente.

La evaluación que se hará a los indicadores de los programas municipales será mensual y deberán establecerse los mecanismos para la adecuada difusión de sus resultados tanto al Presidente Municipal como a los titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal



OMETEPEC 2018 – 2021

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL.

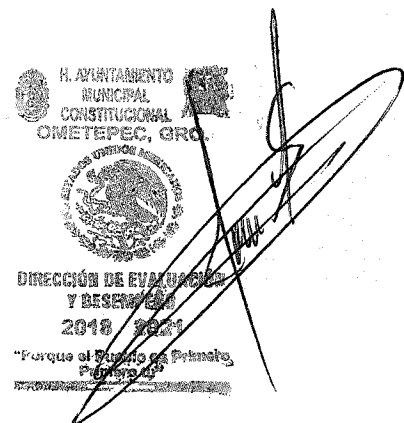
CALENDARIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES.

En este sentido se realizarán 8 evaluaciones a los programas municipales correspondientes a los siguientes periodos:

PROGRAMACION DE EVALUACIONES 2019		
EVALUACION	PERIODO A EVALUAR	ENTREGA DE REPORTE
Primera Evaluación	Enero-Marzo 2019	10 de Abril 2019
Segunda Evaluación	Marzo- Mayo 2019	10 de Junio 2019
Tercera Evaluación	Mayo- Julio 2019	30 de Julio 2019
Cuarta Evaluación	Julio-Agosto 2019	30 de Agosto 2019

Por cada evaluación realizada, la instancia evaluadora entregará un reporte a más tardar el 10 del mes posterior al evaluado, el cual contendrá:

- I. Antecedentes.
- II. Los resultados de la evaluación.
- III. Las recomendaciones que a criterio de evaluador deberían considerarse para mejorar el desempeño de los indicadores evaluados.



OMETEPEC 2018 – 2021

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL.

INSTANCIA EVALUADORA.

Para el proceso de implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PBR) se realizará a través de la Dirección de Planeación y seguimiento de la evaluación, la cual realizará la Evaluación del Desempeño.

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES.

Reporte que contendrá los resultados de la evaluación y las recomendaciones correspondientes a seguir.

Para difundir los resultados de las evaluaciones como las recomendaciones pertinentes, se han establecido tres mecanismos institucionales.

MECANISMO	OBJETIVO	DIRIGIDA	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
1	Entrega de Informe de Resultados de la Evaluación	Presidente Municipal	Director de Planeación	Mensual
2	Reuniones de Gabinete	Presidente Municipal	Director de Planeación	Mensual
3	Reuniones de Enlaces	Presidente Municipal	Director de Planeación	Mensual

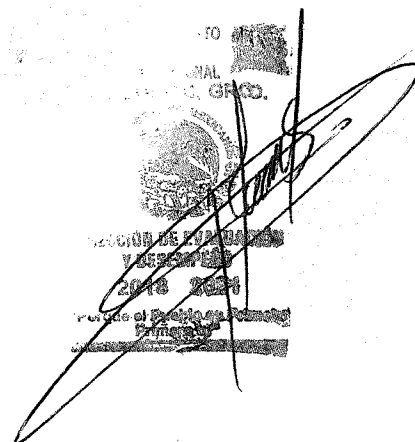
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL OMETEPEC, GRO.
DIRECCIÓN DE EVALUACIONES Y DESARROLLO
2018 - 2021
Porque el Pueblo es Primero
Gobierno Municipal

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL.

SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS Y RECOMENDACIONES.

El seguimiento a los resultados y recomendaciones de la evaluación mensual de los programas municipales se realizará a través de los dos siguientes mecanismos institucionalizados por la Dirección de Planeación y seguimiento de la evaluación:

Para tal fin, la dirección de Planeación, llevará un registro de las recomendaciones planteadas encada evaluación, las cuales se darán a conocer en las reuniones de gabinete tanto al presidente municipal como al resto de miembros del gabinete, de las cuales el presidente girará instrucciones.



Sección de Planeación y Seguimiento
OMETEPEC
2018 - 2021
Dirección de Planeación y Seguimiento

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL.

GLOSARIO

Ficha Técnica: Es un instrumento de transparencia al hacer pública la forma en que se calculan los valores del indicador y comunicar los detalles técnicos que facilitan su comprensión

MML: A la Metodología del Marco Lógico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y sus puestos.

MIR: A la Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; incluye puestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa;

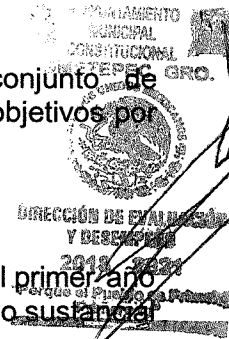
Objetivo estratégico: Elemento de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal 2018 – 2021 y sus programas;

PAE: Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente;

Proceso presupuestario: Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestario, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios;

Presupuesto basado en resultados municipal (PB-RM): Al conjunto de formatos que integran la programación y presupuestación de metas y objetivos por ejecutar en el ejercicio fiscal vigente.

Programa nuevo: Al Programa presupuestario que se encuentra en el primer año de operación, o que la UIPPE haya determinado que presentó un cambio sustancial en su diseño y/u operación;



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL.

Programa presupuestario (PP): Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios. Los programas presupuestarios se individualizarán en la estructura programática presupuestal;

SED: Al Sistema de Evaluación del Desempeño, que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión. Sujetos evaluados: A las dependencias administrativas, la tesorería municipal, la contraloría municipal y las áreas que ejecuten Programas presupuestarios;

Términos de Referencia (TDR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

Trabajo de campo: Al conjunto de actividades para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa presupuestario, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo e inspecciones directas, incluyendo el acopio de Toda información para la mejor evaluación del programa;

Trabajo de administración: Al conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el sujeto evaluado responsable de los programas sujetos avaluación.

